# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Nro. 22/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de noviembre del 2012, siendo las ocho y cuarenta horas, en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica MM, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador MM,y en esta oportunidad la Lic. Carmen Méndez, Asistente Administrativa Proyecto ITAIPU a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Aire Acondicionado y Ventiladores"** bajo la modalidad de Contratación directa individualizado en el Expediente N° 342.777 del 6 de noviembre del 2012.

## I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 27 de noviembre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Jet Trade Electrodomésticos S.A.:** Gs.14.560.000.
2. **Distribuidora Summer:** Gs. 14.294.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 21 de noviembre del corriente, se solicitó prorroga conforme a la conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP *"Por la cual determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación*

## II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Jet Trade Electrodomésticos S.A.:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
2. **Distribuidora Summer:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.

## III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumple con todos los requisitos es:

- **Distribuidora Summer** por el monto de Gs. 14.294.000. (Guaraníes catorce millones doscientos noventa y cuatro mil).

## IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Aire Acondicionado y Ventiladores"** bajo la Modalidad de Contratación Directa conforme a lo que establece el inciso c) del Art.34 Procedimientos de la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas"**: ….*"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…."* a la firma **Distribuidora Summer** por el monto de Gs. 14.294.000. (Guaraníes catorce millones doscientos noventa y cuatro mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

**Abog. Rossana Hermoza**
Asesora Jurídica MM

**Lic. Juan Cancio Fleitas**
Contador MM

**Lic. Carmen Méndez,** Asistente
Administrativa ITAIPU